

DERECHOS Y DEBERES DE LAS/LOS PARTICIPANTES DEL CURSO

OTEC UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA



5 Años
Acreditada
Desde Agosto 2017
Hasta Agosto 2022

- Gestión Institucional
- Docencia de Pregrado
- Investigación
- Vinculación con el Medio

DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS QUE SE CAPACITAN CON LOS OTEC DEL REGISTRO NACIONAL DE OTEC -SENCE



TODOS POR CHILE



SENCE
+ Oportunidades
+ Capaz
+ Empleo

DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS QUE SE CAPACITAN CON LOS OTEC DEL REGISTRO NACIONAL DE OTEC - SENCE

DERECHOS	DEBERES
<ol style="list-style-type: none">1. Ser informados sobre las normas, reglamentos y disposiciones de la institución y el programa de capacitación en el cual participa.2. Recibir de todos los miembros de la comunidad que participa de la capacitación un trato respetuoso independiente de aspectos religiosos, políticos y de género.3. Recibir una formación adecuada que le entregue de acuerdo al programa, al curso / oficio y objetivos concertados por la institución capacitadora.4. Expresar libre y respetuosamente sus inquietudes en cuanto a las actividades y las condiciones de la capacitación siguiendo el conducto regular informado por la institución.5. Conocer con anterioridad los estándares de evaluación.6. Tener acceso a ser atendido por el personal administrativo oportunamente y a los servicios en los que ofrezca la institución en los horarios previamente establecidos.7. Hacer uso adecuado de las instalaciones, dotación y servicio que corresponden a las actividades tanto curriculares como extracurriculares debidamente planeados.8. Que situaciones problemáticas tanto en lo académico como en lo disciplinario y social sean tratados mediante un procedimiento que reconozca la importancia del diálogo democrático.9. Que se le respeten sus bienes y pertenencias.10. Que la información personal que sobre él tenga la institución, se maneje con privacidad profesional.	<ol style="list-style-type: none">1. Respetar los derechos y opiniones de quienes participan en los cursos teniendo una sana convivencia que garantice el ordenamiento administrativo y académico de la institución en el desarrollo de la capacitación.2. Tratar a todos los miembros de la comunidad educativa en forma respetuoso y amable.3. Dar de sí todo lo necesario para obtener la formación integral deseada. Asistir puntualmente a clase y a todas las actividades programadas para su formación.4. Aceptar las sugerencias que en tomo a sus solicitudes y reclamos se le hagan.5. Estar en disposición para un aprendizaje basado en la cooperación y la solidaridad al solicitar y recibir la capacitación.6. Tener disposición a aportar solución a los problemas.7. Hacerse responsable, si correspondiera, de daños y pérdidas ocurridas en las instalaciones, dotaciones y servicios que se ponen a disposición.8. Mantener, proteger y conservar adecuadamente el medio ambiente dentro y fuera del establecimiento donde se desarrolla la capacitación.9. Tienen derecho a asociarse para expresar sus inquietudes, ideas, cuestionamientos y propuestas a nivel institucional.10. Cumplir y hacer cumplir estos deberes.

Obs.: Esta declaración, de acuerdo a la NCh2728-2015, queda a disposición de los OTEC para su difusión.

 @sencechile  /sence.gob.cl  800 80 10 30 **INFÓRMATE** www.sence.cl

Nota: Para realizar sugerencias, reclamos y/o felicitaciones, dejándolas por escrito en la encuesta de satisfacción o a los siguientes correos:

otec@uantof.cl